

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2648/21

AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES

A N U N C I O

ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES POR LA QUE SE APRUEBA INICIALMENTE EXPEDIENTE DE DEROGACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA CON FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2021.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de Derogación Puntual y Modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora del servicio de Abastecimiento de Agua, que se detalla a continuación, se convoca, por plazo de mínimo treinta días, trámite de audiencia y, en su caso, de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de (<http://horcajodelastorres.sedelectronica.es>).

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Horcajo de las Torres, 21 de diciembre de 2021.

El Alcalde-Presidente, *Gustavo Domínguez Sánchez*.